



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

- - - Colima, Colima, a (09) nueve de junio del 2017 dos mil diecisiete- - - - -
- - - Siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos, del día en que se actúa, comparecieron previa cita ante el C. **LICENCIADO**, Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, actuando con la C. **LICENCIADA**, Auxiliar de Visitaduría, la señora **Q**, quejosa dentro del expediente número **CDHEC/- - - /17**, a favor de la **A**, quien es acompañada por su esposo el señor **C1**, por parte de la autoridad están presentes **AR1**, Auxiliar de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, el **AR2**, Director de la Secundaria Técnica Número 27 T.V. “Benito Rincón López”; **Maestra AR3**, Subdirectora y la Trabajadora Social **AR4**, se inicia la reunión informando que esta reunión, es con el fin de llegar a una conciliación, ya que es voluntaria con el fin de llegar a un acuerdo favorable para las partes, haciendo hincapié en que no debe haber insultos, por lo que se deben tratar con respeto, acordándose los siguientes puntos: 1.- Trato inadecuado de Trabajo Social hacia la quejosa, en este punto se acuerda que como su hija **A**, ya no se encuentra estudiando en la Secundaria Técnica Número 27 T.V. “Benito Rincón López”; que en lo sucesivo, cuando suceda un caso similar con alguno de los estudiantes, que Trabajo Social, le hable al Padre o Tutor de la menor o el menor involucrado, para evitar llegar a estas instancias en las que estamos, contestando la Trabajadora Social, el Director y la Subdirectora, que están de acuerdo. 2.- Trato a la menor por parte del Director y la Subdirectora; que en lo sucesivo, cuando suceda un caso similar con alguno de los estudiantes, Director y la Subdirectora, informen al Padre o Tutor de la menor o el menor involucrado, para evitar llegar a estas instancias. Quedando de acuerdo el Director y la Subdirectora.- 3.- Que nunca se le mantuvo informada a la quejosa del comportamiento de su hija, enterándose que su hija tenía un expediente grueso con todos los reportes, por lo que se comprometen el Director, la Subdirectora y Trabajo Social, que en lo sucesivo informar a los padres de familia, sobre los reportes que tienen sus hijos oportunamente.- 4.- Que el señor **C1**, recibió mal trato de parte de la Trabajadora Social, ya que lo ignoró y fue grosera con él.- Sobre este punto dice la Trabajadora Social, que efectivamente acepta que ella alzó la voz, cuando el señor fue agresivo con ella, y que su error fue haberse enganchado, cuando debió de haberse retirado, el señor **C1**, acepta que ya este punto queda aclarado, siendo todos los puntos que se tratarán, solicitando a la Licenciada **AR1**, se encargue de vigilar que estos puntos se cumplan. Por lo que una vez, efectuados estos compromisos esta queja queda totalmente concluida y se archivará como resulta durante el trámite. Que es todo



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

lo que tiene que decir, ratifica lo antes expuesto previa lectura que se le dio y firma al calce de la presente para constancia la suscrita Visitadora que autoriza y
DA FE. -----

Q y C1

AR1

AR2

AR3

AR4

PERSONAL DE LA CDHEC1

PERSONAL DE LA CDHEC2